



## DOCUMENTACION NECESARIA PARA SOLICITAR LA COLEGIACIÓN DE ODONTÓLOGOS/ESTOMATÓLOGOS ESPAÑOLES

### 1.- Título(s) académico(s) (Fotocopia compulsada notarialmente)

En el caso de no haber expedido la Universidad aún el título, fotocopia compulsada de la **Certificación Supletoria Provisional** con el nº de Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales y firmada por el Rector. (art.14 del R.D.1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales).

2.- **Credencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, reconociendo que el interesado reúne las condiciones de formación requeridas (Fotocopia compulsada notarialmente). (EN CASO DE QUE EL TITULO SEA EXTRANJERO).

3.- **Fotocopia del D.N.I y 4 fotografías de tamaño carnet.**

4.- **Certificado de baja colegial** en caso de haber estado colegiado en otro Colegio de Odontólogos y Estomatólogos, en el que se acredite el haber levantado las cargas anejas, haber cumplido correctamente con la ética y reglamentos profesionales, y no encontrarse inhabilitado o suspendido expresamente para el ejercicio de la profesión de dentista, a virtud de resolución judicial o corporativa firme.

5.-**Seguro de Responsabilidad Civil:** Deberá.

- O bien suscribirse a la póliza negociada por el Colegio.
- O bien si ya tuviera contratado una póliza de R. C. Traer fotocopia y último recibo de pago.
- O bien, contratar una póliza de R.C. por su cuenta. (adjuntar fotocopia de la póliza y del recibo).

6.- **Certificado de Delitos Sexuales**

7.- **100€** en concepto de tasa administrativa. efectivo o por transferencia a la cuenta: BCO. Mare Nostrum (CajaMurcia): ES56-0487-0134-52-2000002959.

8.- **Rellenar los impresos facilitados en la Secretaría del Colegio** en el momento de entregar la documentación. Estos documentos deberán ser firmados por el propio interesado.

9.- **Domiciliación Bancaria.** (certificación de número de cuenta bancaria emitido y sellado por el Banco correspondiente).

10.- Para colegiados en Paro, presentar la **tarjeta de desempleo.**

- Todos los documentos presentados tendrán una antigüedad inferior a tres meses.
- De todos los documentos que no consten en castellano deberá aportarse, junto al mismo, una traducción realizada por un traductor jurado.